

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

21 MAR 2014

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 001212 de fecha 13 de marzo de 2014 que contrató directamente a Motion Picture Licensing, Corporation South America Limitada para el servicio de licencia para el derecho de exhibir públicamente películas en formato DVD, Cable y VHS videos.
- 2.- La solicitud de la Dirección del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Casablanca y **MOTION PICTURE LICENSING, CORPORATION SOUTH AMERICA LIMITADA**, Rut. N° 76.055.960-1, representada por **PHILLIP HUNTER HORDERN SEARCY**, cédula de identidad N° 2.214.098-1, por licencia para el derecho de exhibir públicamente películas en formato DVD, Cable y VHS videos, por la suma única y totalde \$ 472.016.- más IVA.
- II.- La encargada del Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento al subtítulo 22 Item 12 Asignación 005 "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 21 de marzo de 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **MOTION PICTURE LICENSING, CORPORATION SOUTH AMERICA LIMITADA**, Rut. N° 76.055.960-1, representada por **PHILLIP HUNTER HORDERN SEARCY**, N° 2.214.098-1, ambos con domicilio en Guardia Vieja N° 255, Oficina 1304, Providencia, Santiago, delante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad requiere contar con la licencia para el derecho de exhibir públicamente películas en formato DVD, Cable y VHC videos.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador, la suma única y total de \$ 472.016 más IVA, previa visación de la Dirección de Teatro Municipal.

CUARTO: La Dirección del Teatro Municipal, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada.

QUINTO: El servicio tendrá una duración desde el 26 de marzo de 2014 hasta el 26 de marzo de 2015.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, el que se desarrollará en horario y lugar acordado por las partes, el que ha sido propuesto por el prestador y aceptado por el requirente.

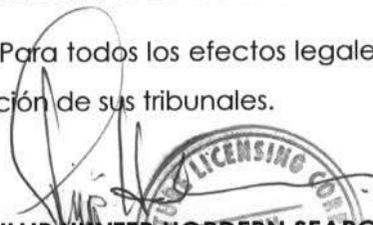
SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencia alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería de don Phillip Hunter Hordern Searcy, consta de escritura pública de fecha 1 de junio del año 2007, ante el notario de Santiago, don Roberto Poblete Saavedra,

NOVENO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


PHILLIP HUNTER HORDERN SEARCY

MOTION PICTURE LICENSING CORPORATION




RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde de Casablanca